



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	338.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	156.000,00
6.	Inversiones reales	75.000,00
	Total presupuesto	569.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	502.200,00
4.	Transferencias corrientes	45.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.100,00
6.	Enajenación de inversiones reales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	569.000,00

Plantilla de personal de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea. –

A) Funcionario de carrera:

Secretario, número de plazas: 1.

Interventor, número de plazas: 1.

Auxiliar administrativo, número de plazas: 1.

B) Personal laboral fijo:

Oficial primera de servicios generales. Número de plazas: 7.

C) Personal laboral eventual:

Cometidos múltiples: 3.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 22 de enero de 2024.

El presidente,
Florencio Martínez López